INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Seguros

2894600

Asunción, 03 de Octubre de 2018

NOTA Nº 1306/2018

Señores
GT SICIENTIFIC S.A.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional SBE Nº 23/18 "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL IPS",** en su carácter de oferente de la misma.-

Al respecto, le comunico que conforme a la Resolución N° 065-003/18 de fecha 25 de septiembre de 2018, cuya copia se adjunta, el Consejo de Administración resolvió en su **Art. 1° ratificar** la adjudicación de los Ítems N° 19, 20, 27, 30, 31, 32, 72 y N° 99, realizada en el Resolución C.A. N° 046-004/18 de fecha 11 de julio de 2018, a favor de la firma GT SCIENTIFIC S.A., del mismo modo en su **Art. 2° ratificar** los términos contenidos en la Resolución C.A. N° 046-005/18 de fecha 11 de julio de 2018 y ampliar los mismos a los efectos de la calificación de las ofertas presentadas por las firmas SANFIL S.A. y GT SCIENTIFIC S.A., de la misma manera en su **Art. 3° ratificarse** en los términos de la Resolución C.A. N° 046-004/18 de fecha 11 de julio de 2018, en cuanto a declarar desiertos conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 30 Inc. A) "Que no se hubiera presentado oferta alguna", los Ítems N° 34, 47, 73, 89, 94, 96 y N° 98, conforme al exordio de la presente Resolución.

Respetuosamente,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Recibí conforme
Fecha

Bernardita Samaniego
C.I. 4.494.128
GT-SCIENTIFIC SOCIEDAD ANONIMA
05-10-18 09:38 HS.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Seguros

205644

Asunción, 03 de Octubre de 2018

NOTA Nº 1308/2018

Señores
SANFIL S.A.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional SBE Nº 23/18 "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL IPS",** en su carácter de oferente de la misma.-

Al respecto, le comunico que conforme a la Resolución N° 065-003/18 de fecha 25 de septiembre de 2018, cuya copia se adjunta, el Consejo de Administración resolvió en su **Art. 1° ratificar** la adjudicación de los Ítems N° 19, 20, 27, 30, 31, 32, 72 y N° 99, realizada en el Resolución C.A. N° 046-004/18 de fecha 11 de julio de 2018, a favor de la firma GT SCIENTIFIC S.A., del mismo modo en su **Art. 2° ratificar** los términos contenidos en la Resolución C.A. N° 046-005/18 de fecha 11 de julio de 2018 y ampliar los mismos a los efectos de la calificación de las ofertas presentadas por las firmas SANFIL S.A. y GT SCIENTIFIC S.A., de la misma manera en su **Art. 3° ratificarse** en los términos de la Resolución C.A. N° 046-004/18 de fecha 11 de julio de 2018, en cuanto a declarar desiertos conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 30 Inc. A) "Que no se hubiera presentado oferta alguna", los Ítems N° 34, 47, 73, 89, 94, 96 y N° 98, conforme al exordio de la presente Resolución.

Respetuosamente,

Recibí conforme :
Fecha : 05-10 18 - 13:10 hs

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Seguros

208 215

Asunción, 03 de Octubre de 2018

NOTA Nº 1309/2018

Señores
BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional SBE Nº 23/18 "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL IPS",** en su carácter de oferente de la misma.-

Al respecto, le comunico que conforme a la Resolución N° 065-003/18 de fecha 25 de septiembre de 2018, cuya copia se adjunta, el Consejo de Administración resolvió en su **Art. 1° ratificar** la adjudicación de los Ítems N° 19, 20, 27, 30, 31, 32, 72 y N° 99, realizada en el Resolución C.A. N° 046-004/18 de fecha 11 de julio de 2018, a favor de la firma GT SCIENTIFIC S.A., del mismo modo en su **Art. 2° ratificar** los términos contenidos en la Resolución C.A. N° 046-005/18 de fecha 11 de julio de 2018 y ampliar los mismos a los efectos de la calificación de las ofertas presentadas por las firmas SANFIL S.A. y GT SCIENTIFIC S.A., de la misma manera en su **Art. 3° ratificarse** en los términos de la Resolución C.A. N° 046-004/18 de fecha 11 de julio de 2018, en cuanto a declarar desiertos conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 30 Inc. A) "Que no se hubiera presentado oferta alguna", los Ítems N° 34, 47, 73, 89, 94, 96 y N° 98, conforme al exordio de la presente Resolución.

Respetuosamente,

Recibí conforme :
Fecha :

Biotec DEL PARAGUAY S.R.L.
Fredy Giménez
Dpto. Administrativo
C.I. 2.267.622
04/10/18

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Seguros

506.629

Asunción, 03 de Octubre de 2018

NOTA Nº 1301/2018

Señores
DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional SBE Nº 23/18 "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL IPS",** en su carácter de oferente de la misma.-

Al respecto, le comunico que conforme a la Resolución N° 065-003/18 de fecha 25 de septiembre de 2018, cuya copia se adjunta, el Consejo de Administración resolvió en su **Art. 1° ratificar** la adjudicación de los Ítems N° 19, 20, 27, 30, 31, 32, 72 y N° 99, realizada en el Resolución C.A. N° 046-004/18 de fecha 11 de julio de 2018, a favor de la firma GT SCIENTIFIC S.A., del mismo modo en su **Art. 2° ratificar** los términos contenidos en la Resolución C.A. N° 046-005/18 de fecha 11 de julio de 2018 y ampliar los mismos a los efectos de la calificación de las ofertas presentadas por las firmas SANFIL S.A. y GT SCIENTIFIC S.A., de la misma manera en su **Art. 3° ratificarse** en los términos de la Resolución C.A. N° 046-004/18 de fecha 11 de julio de 2018, en cuanto a declarar desiertos conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 30 Inc. A) "Que no se hubiera presentado oferta alguna", los Ítems N° 34, 47, 73, 89, 94, 96 y N° 98, conforme al exordio de la presente Resolución.

Respetuosamente,

Recibí conforme :
Fecha

LUIS PRESENTADO
DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.
04/10/18

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Seguros

600777

Asunción, 03 de Octubre de 2018

NOTA Nº 1303/2018

Señores
EUROQUIMICA S.A.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional SBE Nº 23/18 "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL IPS",** en su carácter de oferente de la misma.-

Al respecto, le comunico que conforme a la Resolución N° 065-003/18 de fecha 25 de septiembre de 2018, cuya copia se adjunta, el Consejo de Administración resolvió en su **Art. 1° ratificar** la adjudicación de los Ítems N° 19, 20, 27, 30, 31, 32, 72 y N° 99, realizada en el Resolución C.A. N° 046-004/18 de fecha 11 de julio de 2018, a favor de la firma GT SCIENTIFIC S.A., del mismo modo en su **Art. 2° ratificar** los términos contenidos en la Resolución C.A. N° 046-005/18 de fecha 11 de julio de 2018 y ampliar los mismos a los efectos de la calificación de las ofertas presentadas por las firmas SANFIL S.A. y GT SCIENTIFIC S.A., de la misma manera en su **Art. 3° ratificarse** en los términos de la Resolución C.A. N° 046-004/18 de fecha 11 de julio de 2018, en cuanto a declarar desiertos conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 30 Inc. A) "Que no se hubiera presentado oferta alguna", los Ítems N° 34, 47, 73, 89, 94, 96 y N° 98, conforme al exordio de la presente Resolución.

Respetuosamente,

Recibí conforme : Diego Vera
Fecha : 3-10-18
14:10

EUROQUIMICA S.A.
RUC 80061211-6

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Seguros

281128/283093

Asunción, 03 de Octubre de 2018

NOTA Nº 1307/2018

Señores
PROSALUD FARMA S.A.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional SBE Nº 23/18 "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL IPS",** en su carácter de oferente de la misma.-

Al respecto, le comunico que conforme a la Resolución N° 065-003/18 de fecha 25 de septiembre de 2018, cuya copia se adjunta, el Consejo de Administración resolvió en su **Art. 1° ratificar** la adjudicación de los Ítems N° 19, 20, 27, 30, 31, 32, 72 y N° 99, realizada en el Resolución C.A. N° 046-004/18 de fecha 11 de julio de 2018, a favor de la firma GT SCIENTIFIC S.A., del mismo modo en su **Art. 2° ratificar** los términos contenidos en la Resolución C.A. N° 046-005/18 de fecha 11 de julio de 2018 y ampliar los mismos a los efectos de la calificación de las ofertas presentadas por las firmas SANFIL S.A. y GT SCIENTIFIC S.A., de la misma manera en su **Art. 3° ratificarse** en los términos de la Resolución C.A. N° 046-004/18 de fecha 11 de julio de 2018, en cuanto a declarar desiertos conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 30 Inc. A) "Que no se hubiera presentado oferta alguna", los Ítems N° 34, 47, 73, 89, 94, 96 y N° 98, conforme al exordio de la presente Resolución.

Respetuosamente,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIC. [illegible]
ENC. DEPTO. CONTRATOS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Recibí conforme : Diego Vera
Fecha : 3-10-18
14.10

PROSALUD FARMA S.A.
RUC: 80033584-8
LOMBARDO 2.051

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Seguros

494.022

Asunción, 03 de Octubre de 2018

NOTA Nº 1304/2018

Señores
EXIMPAR S.R.L.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional SBE Nº 23/18 "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL IPS",** en su carácter de oferente de la misma.-

Al respecto, le comunico que conforme a la Resolución N° 065-003/18 de fecha 25 de septiembre de 2018, cuya copia se adjunta, el Consejo de Administración resolvió en su **Art. 1° ratificar** la adjudicación de los Ítems N° 19, 20, 27, 30, 31, 32, 72 y N° 99, realizada en el Resolución C.A. N° 046-004/18 de fecha 11 de julio de 2018, a favor de la firma GT SCIENTIFIC S.A., del mismo modo en su **Art. 2° ratificar** los términos contenidos en la Resolución C.A. N° 046-005/18 de fecha 11 de julio de 2018 y ampliar los mismos a los efectos de la calificación de las ofertas presentadas por las firmas SANFIL S.A. y GT SCIENTIFIC S.A., de la misma manera en su **Art. 3° ratificarse** en los términos de la Resolución C.A. N° 046-004/18 de fecha 11 de julio de 2018, en cuanto a declarar desiertos conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 30 Inc. A) "Que no se hubiera presentado oferta alguna", los Ítems N° 34, 47, 73, 89, 94, 96 y N° 98, conforme al exordio de la presente Resolución.

Respetuosamente,

Recibí conforme :
Fecha :

EXIMPAR S.R.L
Blanca Rivas
03/10/18
14:00

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Seguros

2385707

Asunción, 03 de Octubre de 2018

NOTA Nº 1302/2018

Señores
CHACO INTERNACIONAL S.A.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional SBE Nº 23/18 "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL IPS",** en su carácter de oferente de la misma.-

Al respecto, le comunico que conforme a la Resolución N° 065-003/18 de fecha 25 de septiembre de 2018, cuya copia se adjunta, el Consejo de Administración resolvió en su **Art. 1° ratificar** la adjudicación de los Ítems N° 19, 20, 27, 30, 31, 32, 72 y N° 99, realizada en el Resolución C.A. N° 046-004/18 de fecha 11 de julio de 2018, a favor de la firma GT SCIENTIFIC S.A., del mismo modo en su **Art. 2° ratificar** los términos contenidos en la Resolución C.A. N° 046-005/18 de fecha 11 de julio de 2018 y ampliar los mismos a los efectos de la calificación de las ofertas presentadas por las firmas SANFIL S.A. y GT SCIENTIFIC S.A., de la misma manera en su **Art. 3° ratificarse** en los términos de la Resolución C.A. N° 046-004/18 de fecha 11 de julio de 2018, en cuanto a declarar desiertos conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 30 Inc. A) "Que no se hubiera presentado oferta alguna", los Ítems N° 34, 47, 73, 89, 94, 96 y N° 98, conforme al exordio de la presente Resolución.

Respetuosamente,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Recibí conforme :
Fecha :

CHACO INTERNACIONAL S.A.
Benjamin Rogab
04/10/18

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Seguros

675072

Asunción, 03 de Octubre de 2018

NOTA Nº 1305/2018

Señores
GBO MEDICAL.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional SBE N° 23/18 "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL IPS",** en su carácter de oferente de la misma.-

Al respecto, le comunico que conforme a la Resolución N° 065-003/18 de fecha 25 de septiembre de 2018, cuya copia se adjunta, el Consejo de Administración resolvió en su **Art. 1° ratificar** la adjudicación de los Ítems N° 19, 20, 27, 30, 31, 32, 72 y N° 99, realizada en el Resolución C.A. N° 046-004/18 de fecha 11 de julio de 2018, a favor de la firma GT SCIENTIFIC S.A., del mismo modo en su **Art. 2° ratificar** los términos contenidos en la Resolución C.A. N° 046-005/18 de fecha 11 de julio de 2018 y ampliar los mismos a los efectos de la calificación de las ofertas presentadas por las firmas SANFIL S.A. y GT SCIENTIFIC S.A., de la misma manera en su **Art. 3° ratificarse** en los términos de la Resolución C.A. N° 046-004/18 de fecha 11 de julio de 2018, en cuanto a declarar desiertos conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 30 Inc. A) "Que no se hubiera presentado oferta alguna", los Ítems N° 34, 47, 73, 89, 94, 96 y N° 98, conforme al exordio de la presente Resolución.

Respetuosamente,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Diego Ramírez
SECCION CONTRATOS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

GBO MEDICAL

Recibí conforme :
Fecha : 08/10/18
08:30